

DECRETO N° 1608 / .

TEMUCO, 22 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- La Notificación, causa Rol N°: 94.766 de fecha 11 marzo de 2025, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- **El Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024, que Aprueba y Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales Año 2025.**
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones de **1,5 UTM**, según se detalla a continuación y modificación: **Se adjunta Notificación Infracción.**

FECHA	PROCESO ROL N°	PROPIETARIO	CAMION PATENTE	SIGLA CAMION	VALOR INFRACCION (UTM ABRIL 2025)
05/12/2024	93480	Municipalidad de Temuco	SDST 39	A-428	\$ 102.459.-
05/12/2024	93479	Municipalidad de Temuco	SDST 30	A-429	\$ 102.459.-
11/03/2025	94766	Municipalidad de Temuco	RGBX27-2	A-409	\$ 102.459.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

6101308 3244-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto los Decretos N°367 de 24/01/2025 - N°342 de 24/01/2025 - N°1200 de 25/03/2025.

Por modificación del valor de pago a las infracciones de los meses antes señalados, según valor de UTM al mes de abril 2025. **Se adjuntan decretos.**

2.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **“CONDUCIR VEHICULO MOTORIZADO Y EVADIR ROMANA DEBIDAMENTE SEÑALIZADA”** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de **\$ 307.377.-**

3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de **\$ 307.377.-** Al Ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFB / LAMA / ipp

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Dirección de Aseo y Ornato
- ✚ Administración Municipal
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dirección de Administración y Finanzas
- ✚ Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro 2025 A-428 / A-429 / A-409)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208007003
PRESUPUESTO VIGENTE	13832000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	307.377
SALDO DISPONIBLE	10257.550
REF. N°	3629 21-04-25